

Código: GS-P-04 Vigencia: Abril 2012 Versión: 03

Paginas: Página 1 de 4

1. OBJETIVO

Definir la metodología para el reporte de actividades sospechosas que se presenten en la gestión de los procesos operativos y administrativos de las empresas de Valley Group (Valley Cargo, Valley Customs, Valley Logistic).

2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación para todas las actividades operativas de las empresas del grupo, en las que intervenga la Cadena de Suministro.

3. RESPONSABLES

Es responsabilidad del Director de Seguridad velar por la correcta aplicación de las actividades contenidas en este documento, con el fin de cumplir y hacer cumplir los protocolos de seguridad establecidos por la organización.

4. GENERALIDADES

 El personal que detecte alguna actividad sospechosa, deberá guardar la mayor confidencialidad sobre los hechos.

5. DEFINICIONES

Seguridad: Actitudes y mecanismos que previenen algún riesgo.

Protocolo: Conjunto de reglas y disposiciones que deben seguirse en ciertos eventos.

Mercancías: Son todos los bienes susceptibles de ser clasificados en la nomenclatura arancelaria

Actividad Sospechosa: acciones sospechosas o delictivas llevadas a cabo por el personal de la organización o terceros involucrados, con el objetivo de favorecerse personalmente haciendo uso de la estructura y recursos de la organización para cometer un delito o falta.

Sellos de seguridad o precintos: Son sellos o dispositivos especiales que le ponen a los bultos y/o medios de transporte que contienen mercancías bajo control aduanero y que no pueden retirarse sin ser destruidos por la autoridad competente.

Transportador: Corresponde a la compañía aérea (aerolínea), línea naviera u otra u otra empresa dedicada a la actividad de gestionar, tramitar y transportar mercancías en operaciones de importación y exportación

Transportista: Se Refiere a la persona o empresa a cargo de un medio de transporte –marítimo, aéreo o terrestre- y por extensión el conductor bajo cuyo mando y responsabilidad proporciona la conducción de las mercancías que se le pida transportador generalmente a lo interno del territorio aduanero nacional.



Código: GS-P-04 Vigencia: Abril 2012 Versión: 03

Paginas: Página 2 de 4

6. CONTENIDO

6.1. PATRONES A TENER EN CUENTA COMO INDICIOS DE SOSPECHA

- Número del contenedor borroso, rayado o poco legible.
- Muestras de pintura fresca en cualquiera de las partes del contenedor.
- Muestras de soldadura reciente
- Sonidos raros en cualquiera de las ondulaciones o travesaños del contenedor.
- Personal que intenta ocultar paquetes sospechosos dentro de los compartimientos de los Montacargas y/o otros lugares.
- Observación de personal despreocupado por asuntos del trabajo
- Personal que está hablando mal de la empresa
- Personal que asiste frecuentemente a sitios costosos
- Personal que realiza fiestas muy frecuentes
- Personal que usa prendas costosas y abundantes
- Personal con Comportamiento antisocial e irritable
- Personal que presenta Manejo Inusual de Grandes Cantidades de Dinero
- Desaparición de objetos de valor o herramientas de trabajo
- Preocupación por conseguir dinero
- Presencia de Drogas
- Enrojecimiento en los ojos (usan gafas frecuentemente)
- Puede estar pálido y sudoroso, además ríe y habla con facilidad
- Ausentismo excesivo (especialmente los lunes)
- Uso excesivo de permisos por enfermedad
- Ojos Vidriosos
- Disminución de las facultades físicas
- Aliento con el olor característico a alcohol.

6.2. COMO REACCIONAR

Cualquier anomalía de las mencionadas en el ítem anterior es indicio de que pudo haber sufrido alguna alteración el contenido del contenedor, de que pretenden contaminar con droga un vehículo, de que probablemente haya participación de nuestro personal o del personal que interviene en las operaciones, en actividades ilícitas y/o que alguno de nuestros funcionarios han consumido narcóticos y/o alcohol.

Ante una situación de éstas se procede a:

1.) No permitir que ninguna persona ajena se acerque al contenedor ó vehículo cargado. Tomar fotografías de forma inmediata.



Código: GS-P-04 Vigencia: Abril 2012 Versión: 03

Paginas: Página 3 de 4

2.) Los líderes de área deben Informar de inmediato a las autoridades pertinentes para abrir el contenedor y verificar el contenido del mismo.

- 3.) Reportar a las unidades competentes sobre lo encontrado, para que así se inicie el proceso de Investigación.
- 4.) Llevar el contenedor o vehículo de carga a una bodega autorizada o patio autorizado en el caso de los puertos.
- 5.) Cualquier evidencia de alguna actividad sospechosa detectada por algún integrante del grupo, se debe informar inmediatamente al Director de Seguridad en todos los casos sin excepción, guardando toda la discreción del caso.
- 6.) Informarle al cliente el hecho presentado
- 7.) Son parte del proceso de investigación quienes manejaron la operación en origen y destino, quien despachó el contenedor y/o vehículo, el que lo recibió y la empresa que lo transportó.

6.3. MEDIDAS DE MITIGACION Y CONTROL

Para evitar la contaminación de los productos de exportación en el trámite y transporte de contenedores, y vehículos de movilización de carga, se tiene previsto las siguientes pautas:

- Seleccionar cuidadosa y minuciosamente a los generadores de carga.
- Inspeccionar los vehículos antes de cargar.
- Inspeccionar el contenedor antes de cargar la mercancía, que esté en perfecto estado, en caso de presentar algún desperfecto, el Coordinador Operativo y/o Embarcador toman fotografías del mismo; de manera que quede constancia del estado en que fue recibido el contenedor y/o el vehículo para ser transportado.

Una vez cerradas las puertas del contenedor se coloca los precintos de Seguridad como control por parte de la empresa.

6.4. REPORTE DE ACTIVIDADES SOSPECHOSAS.

Toda actividad sospechosa deberá ser reportada inmediatamente al Director de Seguridad, y/o Gestión Calidad, Gestión Humana, Salud Ocupacional y Vicepresidencia administrativa.

En caso de presentarse un evento, reaccionar de acuerdo al Plan de Emergencias (de Salud Ocupacional), dentro del cual se incluyen:



Código: GS-P-04 Vigencia: Abril 2012 Versión: 03

Paginas: Página 4 de 4

- Incendios
- Atentados terroristas
- Hurtos/ atracos.
- Desastres naturales

Tener presente las rutas de evacuación previamente establecidas y los puntos de encuentro.

7. ANEXOS

- Fotografías de inspección
- Formato de inspección de vehículo y contenedores
- Programa de Emergencias (Salud Ocupacional).
- Plan de Contingencia

8. ANTECEDENTES

Noviembre 17 de 2.009

- Se cambia el código del procedimiento para lograr un mayor orden en los documentos de Gestión en Seguridad.
- Se actualiza la estructura del documento para que esté acorde con el procedimiento de control de documentos.
- Se cambia la responsabilidad del Jefe de Seguridad al cargo de Gerente Técnico, cargo responsable de la seguridad de las empresas del grupo.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Jhon H. Cortes	Nombre: Humberto Patiño	Nombre: Jaime Cortes M
Cargo: Jefe del SIG	Cargo: Director de Seguridad	Cargo: Vicepresidente Administrativo
Firma	Firma	Firma